

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 20** *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la supresión del puesto de colaboración, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Villalbilla.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villalbilla para la supresión del puesto de colaboración de Vicesecretaría, clasificado en la subescala Secretaría-Intervención, categoría Única, que actualmente se encuentra vacante.

Visto que el expediente reúne los requisitos establecidos.

Visto el Informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General de 29 de agosto de 2012, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la Resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 11/2011, de 16 de junio; Decreto 57/2011, de 30 de junio, y Decreto 96/2011, de 7 de julio,

HE RESUELTO

1. Suprimir, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2012, el puesto de colaboración denominado Vicesecretaría, que se encontraba clasificado en la subescala Secretaría-Intervención, categoría Única.

2. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Villalbilla y a los interesados.

3. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento del público en general.

4. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 29 de agosto de 2012.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/30.585/12)